

Alcaldes de la Villa de Bergara y a sabéis los grandes y continuos gastos que ha uemos hecho y hacemos en la guerra contra los infieles y herejes y defensa comun de toda la christianidad y que desearando su ayuda dar a tan sancta y necesaria obra por sus bullas y letras apostolicas confirmo y prorrogoy de nuevo concedio la bulla de la sancta cruzada que por los sumos pontifices Pio quinto y gregorio decimo tercio de felice memoria de sus predecesores estaba concedida para que cada año se publicase y prediquase en estos nros Reynos y senorios de españa y sus islas coadjacentes conforme a lo qual se publicado y predicado los años pasados y sea de publicar y predicar el año Venidero de mill y quinientos y ochenta y nueve para que lo que dellaprocediere sea y sirba para ayuda a los dichos gastos Por ende vos mando que cada y quando se fuere a presentary predicar la dicha sancta bulla de cruzada a esta Villa proveais como los Vecinos della la salgan a recibir con mucha solemnidad Veneracion y acatamiento segun mas largam^{te} mandamos se haga por nra carta patente y Por la Instrucion y prouisiones que el comissario general de la dicha sancta cruzada adado lo diere para ello que vos sean presentadas las quales guardad y cumplid como en ellas se contiene en todo lo tocante a la dicha sancta cruzada y su expedicion y lo a ello perteneciente y concerniente en qualquier manera y asi mismo habeis guardar la dicha Instrucion impresa en molde que el dicho comissario general adado de la orden que se deue tener en la dicha predicacion y cobrança que con esta vos se va mostrada y no con otra que se exceda della en manera alguna que en ello nos seruireis Dada En Madrid a Veynte y tres de Nouembre de mill y quinientos y ochenta y ocho años

Yo el Rey

Por mandado del Rey mosnro

Juan Lopez de Velasco

[illegible]

Handwritten signature: *Samuel de la Roche*

My Dear
Antiquary

[illegible]

Bem a saber: Depo de a morte de D. João
 o maior, o qual se fez em 1550, o qual
 o nome dele se achou que no tempo de D. João

